

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 217/2025 “SERVICIOS DE REVISIONES, REPARACIONES Y RENOVACIÓN EN LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE”

Pregunta 1:

En el anexo I, Apartado 6.A) Especificaciones Técnicas, se dice: "El licitador entregará un listado, en vigor a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con los precios PVP de cada fabricante para reposición del mismo equipo del inventario de equipos electromecánicos facilitado, así como tantas posiciones adicionales como elementos fungibles y/o piezas de repuesto tenga dicho equipo".

¿El inventario de equipos electromecánicos facilitado hay que solicitarlo o es el archivo Anexo X PCAP Cuadro de precios Publicado el 5 de agosto del 2026 11:47 en la plataforma de contratación?

Respuesta 1: El Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ("PCAP") contiene los Cuadros de precios unitarios del contrato para los dos lotes, sin gastos generales (13%) beneficio industrial (6%) ni Seguridad y Salud (1%). También serán de aplicación al contrato, con carácter subsidiario, los cuadros de precios referidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

Si bien dicho cuadro de precios unitarios comienza con un listado preliminar de equipos del Lote 1 que ya figuraban en contratos anteriores, es necesario aclarar que: (i) el inventario completo de los equipos electromecánicos objeto del contrato no se encuentra en dicho cuadro de precios del Anexo X y (ii) los cuadros de precios se refieren tanto al Lote 1 como al Lote 2.

Para disponer del **inventario completo de equipos electromecánicos de ambos lotes**, los licitadores deberán solicitarlo conforme al procedimiento establecido en el apartado 10.17 del Anexo I del PCAP, previa firma y entrega del correspondiente compromiso de confidencialidad según el modelo previsto en el Anexo IX del PCAP, por revestir dicho listado carácter confidencial:

"Debido al carácter confidencial de la documentación citada con anterioridad, los licitadores deberán solicitar la misma mediante correo electrónico a la dirección consultas_contratacion@canal.madrid adjuntando el modelo de compromiso de confidencialidad que se recoge en el Anexo IX firmado electrónicamente y debidamente cumplimentado."

Una vez recibido el compromiso de confidencialidad firmado, se les facilitará el listado completo de equipos correspondiente.

Pregunta 2:

¿En el Anexo X PCAP Cuadro de precios Publicado el 5 de agosto del 2026 11:47 en la plataforma de contratación del contrato N°217/2025:"Contrato de Servicios de Revisiones, Reparaciones y Renovación en las Instalaciones Electromecánicas de las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable", faltarían los Equipos Especiales Lote 2?

Respuesta 2:

No. El Anexo X del PCAP no constituye el inventario completo de equipos electromecánicos de los lotes objeto del contrato.

Ver respuesta nº 1.

Pregunta 3:

¿Pueden indicarnos exactamente cuáles son los archivos que hay que entregar con los precios PVP de cada fabricante para reposición del mismo equipo del inventario de equipos electromecánicos facilitado, así como tantas posiciones adicionales como elementos fungibles y/o piezas de repuesto tenga dicho equipo?

¿Se refieren a los archivos que componen el listado de equipos electromecánicos de ETAP que tienen carácter confidencial? Estos archivos contienen los equipos, pero no los repuestos, ¿para los repuestos hay que utilizar el listado de repuestos que viene en el Anexo X PCAP Cuadro de precios Publicado el 5 de agosto del 2026 11:47 en la plataforma de contratación?

Respuesta 3:

Los archivos a los que hace referencia el apartado 6.A) del Anexo I del PCAP son los correspondientes al inventario de equipos electromecánicos para ambos lotes facilitado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Dicho inventario tiene carácter confidencial, por lo que los licitadores interesados deberán solicitarlo conforme a lo indicado en la respuesta nº 1.

La información relativa a elementos fungibles y piezas de repuesto deberá aportarse por el licitador para todos los equipos incluidos en el inventario que le sea facilitado, una vez firmado y entregado el acuerdo de confidencialidad según el modelo previsto en el Anexo IX del PCAP.

Pregunta 4:

En el apartado 1. Adscripción de medios personales al contrato, del Anexo I, para el Lote 1 se indica:

“LOTE 1

Delegado de Servicio del adjudicatario: Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad/Electrotecnia/Mecánica o equivalente, con al menos **CINCO (5) AÑOS de experiencia en servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos industriales o de proceso con dicha titulación.**

Apoyo al Delegado de Servicio: Técnico Titulado Superior o Titulado Medio con al menos **TRES (3) AÑOS de experiencia en servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos industriales o de proceso con dicha titulación.**

A estos efectos, se admitirán titulaciones pertenecientes a ramas o especialidades vinculadas al mantenimiento de instalaciones industriales, electromecánicas, hidráulicas, energéticas, de tratamiento de aguas, automatización, control, telecomunicaciones industriales u obra civil, tales como, entre otras, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Química, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil, Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería de la Energía, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Telecomunicación o titulaciones equivalentes que acrediten competencias técnicas adecuadas para las funciones a desempeñar.”.

Pregunta:¿Este último párrafo es válido tanto para el Delegado como para el Apoyo al Delegado?

Respuesta 4: No. La relación de titulaciones incluida en el párrafo que figura bajo la descripción del perfil “Apoyo al Delegado de Servicio” en el apartado 5.2.1 “Adscripción de medios personales al contrato” LOTE 1, se refiere exclusivamente a dicho perfil de Apoyo al Delegado de Servicio, pues en la titulación para dicho perfil se dispone que puede ser Técnico Titulado Superior o Titulado Medio, sin mayor especificación, por lo que se concretan a continuación las titulaciones que pueden ser válidas para dicho perfil.

Para el perfil de “Delegado de Servicio” del adjudicatario resultan de aplicación únicamente las titulaciones expresamente establecidas para dicho puesto, debiendo acreditarse las mismas: Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad, Electrotecnia, Mecánica o titulación equivalente, así como la experiencia mínima exigida en el Pliego.

En consecuencia, la ampliación de titulaciones contemplada en el párrafo citado no resulta aplicable al perfil de Delegado de Servicio.

Pregunta 5:

En el apartado 1. Adscripción de medios personales al contrato, del Anexo I, para el Lote 2 se indica:

LOTE 2

Delegado de Servicio del adjudicatario: Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad/Electrotecnia/Mecánica o equivalente, con al menos **CINCO (5) AÑOS de experiencia en servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos industriales o de proceso con dicha titulación.**

Pregunta :¿Consideran para el perfil del delegado que un titulado en: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil, Ingeniería de Obras Públicas, es equivalente a Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad/Electrotecnia/Mecánica?

Respuesta 5: No. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.1 "Adscripción de medios personales al contrato" LOTE 2, para el perfil de Delegado de Servicio del adjudicatario se exige la titulación de Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad, Electrotecnia, Mecánica o titulación equivalente, además de la experiencia mínima requerida, por ser estas las titulaciones y experiencia que tienen vinculación con el objeto del contrato y que se consideran necesarias para gestionar la prestación de los servicios objeto del mismo.

A estos efectos, las titulaciones de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Civil o Ingeniería de Obras Públicas no se consideran equivalentes por no tener en sus programas los mismos contenidos que las titulaciones específicamente exigidas para el desempeño del citado perfil y, por tanto, no resultan válidas para acreditar el cumplimiento de dicho requisito.

Pregunta 6:

En la respuesta a la pregunta 4, sobre los medios personales del Lote 1 indican:

Respuesta 4: No. La relación de titulaciones incluida en el párrafo que figura bajo la descripción del perfil "Apoyo al Delegado de Servicio" en el apartado 5.2.1 "Adscripción de medios personales al contrato" LOTE 1, se refiere exclusivamente a dicho perfil de Apoyo al Delegado de Servicio, pues en la titulación para dicho perfil se dispone que puede ser Técnico Titulado Superior o Titulado Medio, sin mayor especificación, por lo que se concretan a continuación las titulaciones que pueden ser válidas para dicho perfil.

Para el perfil de "Delegado de Servicio" del adjudicatario resultan de aplicación únicamente las titulaciones expresamente establecidas para dicho puesto, debiendo acreditarse las mismas: Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad, Electrotecnia, Mecánica o titulación equivalente, así como la experiencia mínima exigida en el Pliego. En consecuencia, la ampliación de titulaciones contemplada en el párrafo citado no resulta aplicable al perfil de Delegado de Servicio.

Sin embargo en las notas 2 y 3 del Anexo II bis.2, del Lote 1, ese párrafo que figura bajo la descripción del perfil “Apoyo al Delegado de Servicio” en el apartado 5.2.1 “Adscripción de medios personales al contrato” LOTE 1, aparece tanto para el Delegado de Servicios como para el Apoyo al Delegado (páginas 98 y 99 del PCAP).

¿Pueden confirmarnos que es lo correcto ?

Respuesta 6:

Se reitera la respuesta 4. La relación de titulaciones incluida en el párrafo que figura bajo la descripción del perfil “Apoyo al Delegado de Servicio” en el apartado 5.2.1 “Adscripción de medios personales al contrato” LOTE 1, se refiere exclusivamente a dicho perfil de Apoyo al Delegado de Servicio, pues en la titulación para dicho perfil se dispone que puede ser Técnico Titulado Superior o Titulado Medio, sin mayor especificación, por lo que se concretan a continuación las titulaciones que pueden ser válidas para dicho perfil.

En la nota 2 del Anexo II bis.1 del PCAP, que se refiere a la valoración de la experiencia del Delegado del servicio, se ha replicado esa relación de titulaciones por error. El Delegado de servicio ofertado debe contar con la titulación de Ingeniero Superior o Técnico Industrial con especialidad en Electricidad, Electrotecnia o Mecánica, o equivalente.

Pregunta 7:

En el apartado 6.-Formato de las especificaciones técnicas/subcontratación, del Anexo I, indican:

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº3 de sus ofertas la documentación referida en los apartados A) y B) siguientes **para cada uno de los lotes a los que presente oferta:**

A) Especificaciones técnicas

- Listado de precios de catálogo de fabricante de equipos electromecánicos en ETAP, sus fungibles y piezas de repuesto.

El licitador entregará un listado, en vigor a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con los precios PVP de cada fabricante para reposición del mismo equipo del inventario de equipos electromecánicos facilitado, así como tantas posiciones adicionales como elementos fungibles y/o piezas de repuesto tenga dicho equipo.

En caso de que alguno de los equipos haya sido descatalogado, el licitador podrá entregar, en sustitución, la información de precio del fabricante para un equipo equivalente y de prestaciones análogas, junto con la valoración de los fungibles y piezas de repuesto.

El listado deberá contemplar el máximo número posible de equipos electromecánicos y sus fungibles y repuestos, siendo el requisito mínimo el 70% de los equipos electromecánicos diferentes (incluidos fungibles y repuestos) proporcionados en el inventario de equipos.

Pregunta: Con los datos de los inventarios de los equipos electromecánicos facilitados por el Canal, la mayoría de los fabricantes nos indican que esos datos son insuficientes para darnos precios PVP de los equipos indicados, que necesitan los nº de serie o más información. A modo de ejemplo no se indican los diámetros de los caudalímetros. Y eso pasa, insisto con la mayoría de los fabricantes. ¿Pueden ampliar más la información de los equipos para que los fabricantes nos oferten y cumplir con el requisito solicitado?

Respuesta 7:

Se considera que la información facilitada en los pliegos y en los listados es suficiente para poder acreditar, al menos, el 70 % de los equipos, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Anexo I del PCAP. A estos efectos se recuerda que de conformidad con el apartado 6 del Anexo I del PCAP, en caso de que alguno de los equipos haya sido descatalogado, el licitador podrá entregar, en sustitución, la información de precio del fabricante para un equipo equivalente y de prestaciones análogas, junto con la valoración de los fungibles y piezas de repuesto.

Se recuerda que para disponer del **inventario completo de equipos electromecánicos de ambos lotes** los licitadores deberán solicitarlo conforme al procedimiento establecido en el apartado 10.17 del Anexo I del PCAP, previa firma y entrega del correspondiente compromiso de confidencialidad según el modelo previsto en el Anexo IX del PCAP, por revestir dicho listado carácter confidencial.

Madrid, 9 de septiembre de 2026

NOTA: Tal y como se publicó el 7 de septiembre de 2026, debido a las solicitudes recibidas por parte de empresas interesadas, entendiendo que la aportación de documentación y los requisitos exigidos en este procedimiento para la presentación de ofertas pueden provenir de diversas fuentes y revestir complejidad, y habida cuenta del periodo estival, con el fin de favorecer la concurrencia y facilitar una adecuada preparación de las ofertas, **se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del 21 de septiembre de 2026.** De igual modo, se pospondrá la correspondiente apertura de los sobres nº 1 y 3 de las ofertas.